INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA DIAB ECUADOR S.A. DIVINYCELL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010

A los señores accionistas de **DIAB ECUADOR S.A. DIVINYCELL:**

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No.44, de octubre 13 de 1992, en mi calidad de Comisario de la compañía **DIAB ECUADOR S.A. DIVINYCELL**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el ejercicio económico terminado a diciembre 31 de 2010.

Opinión sobre cumplimiento

Con el fin de opinar sobre el cumplimiento de los actos de la administración, he solicitado toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar; así como también he revisado el balance general con corte a diciembre 31 del 2010; y, el correspondiente estado de resultados, los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de junta general de accionistas.

Es importante señalar que los estados financieros, adjuntos a este informe, son responsabilidad de los administradores de la compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos en base a la revisión efectuada, por lo cual procedo a rendir este informe:

He revisado la información pertinente siguiendo los lineamientos de las normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

En base al análisis realizado, concluyo que la situación financiera y el resultado de las operaciones del ejercicio fiscal 2010 de la compañía, son un reflejo de los indicadores financieros correspondientes a dicho ejercicio.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera a diciembre 31 de 2010 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, se ha podido establecer que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la junta general de accionistas y demás normas legales, estatutarias y reglamentarias, manejando adecuadamente los libros sociales de la compañía.

Opinión sobre los resultados

Acorde al balance general cortado a diciembre 31 de 2010, proporcionado por el administrador, la compañía **DIAB ECUADOR S.A. DIVINYCELL** obtuvo una pérdida del ejercicio en la cantidad de **US$2.570.332,77**.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTROS DE
21 NOV 2011
Ibeth Vélez B.
GUAYAQUIL

Al cierre de este ejercicio se registró un aporte para futura capitalización en la cantidad de US$4.000.000, el cual fue utilizado para compensar las pérdidas acumuladas hasta el ejercicio 2009, por la cantidad de US$1.253.152,22.

En consecuencia se puede observar la contingencia societaria que enfrenta la compañía de entrar en disolución, por cuanto esta pérdida podría considerarse insuficiencia patrimonial, por lo que corresponderá a la junta de accionistas de la compañía tomar las medidas pertinentes para superar esta situación.

Informe sobre cumplimiento a la Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en el Mandato Constituyente No.8, la compañía durante el ejercicio 2010, no mantuvo trabajadores contratados bajo los sistemas de intermediación laboral y contratación por hora. Adicionalmente, la compañía ha cumplido con el pago oportuno de las aportaciones al régimen de seguridad social, sueldo, salarios, fondo de reserva y beneficios laborales.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías.

Durán, junio 27 de 2011

Atentamente,

CPA. Roberto Jijón Reyes
Registro No. 8.558
Comisario

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
21 NOV 2011
Ibeth Velez B.